

Secretaría de Movilidad
Consortio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. 7041643

Bogotá, D.C., 24 de noviembre de 2020

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CLL 26 # 11 - 15

INIRIDA (Guainia)

Doctor(a) GLENDA M CASTILLO CASTILLO, Secretaria:

Referencia

Proceso: Ejecutivo singular

Expediente nro.: 94001408900220200008500

Demandante: ALFONSO CASTRO BRAVO

Demandado: GABRIEL ALBEIRO MAHECHA CIFUENTES

Oficio: 00310/2020 del 9 de noviembre del 2020 radicado el 11 de noviembre del 2020.

En atención a su oficio nos permitimos informarle que el/la señor(a) GABRIEL ALBEIRO MAHECHA CIFUENTES desde el 28/06/2016 hasta la fecha figura como propietario del vehículo de placa IXX172, clase automovil, servicio particular.

De acuerdo con lo ordenado por su despacho en el oficio de referencia, se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Distrital Automotor de Bogotá, D.C.

Observaciones: allegado por correo contactenos

Cordialmente,



Funcionario SIM - Coordinador(a) Jurídico(a)

Funcionario SIM - Abogado(a) Limitaciones

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

C1015998639

Se firmó en lista 20/2021
16-06-2021
Glenda M. Castillo
Secretaría
C.C. 29.284.775

De: Medidas Cautelares <medidas.cautelares@simbogota.com.co>

Enviado: martes, 1 de junio de 2021 1:34 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida
<j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Alejandra Del Pilar Cespedes <alejandra.cespedes@simbogota.com.co>; Leidy Carolina Romero Martinez <leidy.romero@simbogota.com.co>

Asunto: RESPUESTA ORDEN DE LEVANTAMIENTO CAUTELAR

Buen día,

Reciba un cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad – SIM, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.

Por medio de la presente y en atención a su solicitud, este Consorcio adjunta al presente correo, el oficio mediante el cual se da respuesta a la orden requerida por su despacho.

Ahora bien, si el proceso fue trasladado a otra entidad de la manera más respetuosa solicitamos remitir la presente comunicación a dicha autoridad, en virtud del principio de colaboración entre entidades y la obligación de las entidades públicas de atender solicitudes oficiosas entre ellas.

Adicionalmente informamos que el correo asignado por este Consorcio para la recepción de correspondencia concerniente a órdenes de embargos, desembargos, acciones de tutela, derechos de petición entre otros es: Contactenos@simbogota.com.co

Cordialmente,

Esneyder Balaguera

Funcionario SIM - Coordinación Jurídica para la Movilidad

Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

PBX: 2916700 Ext : 1404

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del consorcio SIM. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el consorcio SIM, cuyas finalidades son la gestión administrativa de la entidad y el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al consorcio SIM, a la dirección de correo electrónico gerencia.juridica@simbogota.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar."